

MENDOZA, **18 de octubre de 2021**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY-Nº 23972/21 caratulado: "s/ *Solicitud aprobación de Tesis de PERSIA, Sofía María Mercedes- Licenciatura en Música Popular (especialidad Canto) FAD* -"

CONSIDERANDO:

Que se ha detectado un error involuntario en la resolución nº 369/20-FAD por lo que Secretaría Académica solicita la modificación de la misma, considerando la denominación del espacio **Seminario Tesis**; como así también la nueva denominación del título del seminario, expresada por la alumna PERSIA en las presentes actuaciones.

Que el Rectorado Ad-Referendum del Consejo Superior, autorizó la emisión de actos y reglamentos administrativos **digitales** mientras dure la presente emergencia sanitaria, mediante resolución nº 323/20 ratificada, entre otras, por resolución nº 83/20-C.S., cuyas prórrogas han sido efectuadas en concordancia con los Decretos de Necesidad y Urgencia difundidos por el Gobierno Nacional, medidas que continúan vigentes.

Por ello, atento al informe favorable de Secretaría Académica,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar el artículo 1º de la resolución 369/20-FAD por la que se autoriza la realización del **Seminario Tesis** de la alumna de las Carreras *Licenciatura en Música Popular (especialidad Canto)* de esta Facultad, de acuerdo con el siguiente detalle:

Donde dice:

“

- Alumna: **Sofía María Mercedes PERSIA**
- Registro N° 24.340
- Seminario: "*Bel canto cuyano: propuesta de vocalizaciones dirigidas a la cueca cuyana*"
- Director: **Prof. Diego FLORES**
- Co/Directora: **Lic. Victoria LO GIÚDICE**
- Carrera: **Licenciatura en Música Popular**"

Debe decir:

“

- Alumna: **Sofía María Mercedes PERSIA**
- Registro N° **24.340**
- Seminario: "*La voz en la cueca: aproximaciones y aportes a la cueca cuyana.*"
- Director: **Prof. Diego Flores**
- Co-Directora: **Lic. Victoria LO GIÚDICE**
- Carrera: **Licenciatura en Música Popular (especialidad Canto)**"

ARTÍCULO 2º.- La presente resolución emitida en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades de esta Facultad en soporte papel cuando concluya la presente emergencia sanitaria debido a la pandemia del COVID 19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Universidad Nacional de Cuyo en general y en esta Unidad Académica en particular, de acuerdo a lo expresado en el 2º considerando de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

**RESOLUCIÓN N° 514**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
PROF. ESP. MARIELA MELLINI LOMBARDI  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECANO  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



**UNCUYO**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE  
**ARTES  
Y DISEÑO**

► 2021

*Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina  
Dr. César Milstein*

AÑO DE LA FORMACIÓN DOCENTE EN ARTES Y DISEÑO

LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

PROF. ESP. MARIELA MELIN LOMBARDI  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

PROF. ARTÚRO EDUARDO TASCHERET  
DECANO  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO